

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1341/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

<u>Art.1º:</u> APRUEBASE el Proyecto "Pago Aguinaldo Segundo Semestre 2023" que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

Art.2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 09/100 (\$ 20.629.912,09), con destino a Pago del Aguinaldo del Segundo Semestre 2023 que se aprueba por el Artículo 1°.

<u>Art.3°:</u> FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la Coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los Impuestos Provinciales, hasta la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$ 573.053,11) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis (36) meses.

<u>Art.4°:</u> El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la Coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

<u>Art.5°:</u> FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la Coparticipación en los Impuestos Provinciales.

<u>Art.6°:</u> Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha viernes 15 de Diciembre de 2023, según consta en Acta N° 28/2023 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ANEXO I

PLANILLAS DE TOTALES POR CONCEPTO DICIEMBRE DE 2023

 $TIPO \ DE \ LIQUIDACIÓN: EMP.\ MENSUALIZADOS-S.A.C.\ MENSUALIZADOS, EMP.\ CONTRATADO\ NO\ PER-LIQ.\ S.A.C.\ CONTRATADOS.$

AREAS ADMINISTRATIVAS: TODAS

CATEGORIAS: TODAS

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	SUBSIDIO	DEDUCCIÓN
00014	S.A.C.PERSONAL	0,00 (52)	12.004.589,90		
	MENSUALIZADO				
00015	S.A.C. PERSONAL	0,00 (28)	4.355.841,62		
	CONTRATADO				
06011	JUBILACIÓN S/ SIPA	880,00 (80)			1.799.647,47
06012	JUBILACIÓN S/ REG. PREV.DE	560,00 (80)			1.145.230.19
	CORDOBA				
06020	APROSS 4,5%	360,00 (80)			769.070,67
06040	APORTE SINDICAL	20,00 (8)			47.807.00
09999	VALES DE ADELANTO DE	0,00 (2)			63.000,00
	SUELDO				
		TOTALES	16.360.431,52	0,00	3.824.755,33
		Neto:	12.535.676,19		
_	S PATRONALES				
10000	JUBILACIÓN	(80)	2.617.669,06		
10020	JUBILACIÓN 1% ADICIONAL	(9)	20.144,89		
10030	APORTE APROSS 4,5%	(80)	736.219,41		
10050	A.R.T. MONTO VARIABLE	(80)	876.919,16		
10060	APORTE SINDICAL	(8)	18.528,05		
7	TOTALES APORTES PATRONALES		4.269.480,57		
	TOTALES AT ORTEST ATRONALES		112031100,27		

TOTAL DE RECIBOS DE SUELDO:80

TOTAL DE EMPLEADOS: 80